RESOLUCION No. 05646 07 ABR 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-02

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander (D) en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 041 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE;

El Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 a su vez derogado por el Decreto 041 de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

El veinte (20) de marzo de 2026, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10143874&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Concurso de méritos Abierto No. IT-CM-26-02 con el objeto "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**"

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del veinte (20) de marzo de 2026 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Este mismo fue dispuesto para la presentación de solicitudes a limitación de MiPYME.

Los interesados en el Proceso de Contratación de Concurso de méritos Abierto IT-CM-26-02 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10143874&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a MiPymes del PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No IT-CM-26-02, se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a MiPymes:

ITEM	RAZÓN SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015 Y PLIEGOS	CUMPLE LIMITACIÓN:
1	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES SAS – DINCOD SAS FERNANDO MORALES FERNANDO	SI – MicroEmpresa	FLORIDABLANCA – Santander	Solicitud suscrita por su R.L y contadora publica – Mipyme Dptal Santander; allega los documentos de identificación; Empresa de más de 1 año de constituida. Se analiza su objeto social; aporta registro único de proponentes RUP de fecha 02/03/2026 – fecha de radicación 24/03/2026 según el Secop II Matriculado 2015 Micro Empresa Objeto cumple	**SI – Departamento de Santander**
2	MONTENEGRO Y COMPANIA S.A.S CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO	SI – MicroEmpresa	FLORIDABLANCA – Santander	Solicitud suscrito por su R.L Mipyme Dptal Santander; Empresa de más de 1 año de constituida. aporta registro único de proponentes RUP de fecha 02/03/2026 – fecha de radicación 24/03/2026 según el Secop II Matriculado 2020 Micro Empresa Objeto cumple	**SI – Departamento de Santander**

3	INGECONSULTORES DE COLOMBIA SAS CLAUDIA MILENA JAIMES SALCEDO	SI – MicroEmpresa	FLORIDABLANCA – Santander	Solicitud suscrita por su R.L – Mipyme Dptal Santander; allega certificación suscrita por su R.L y contadora publica; allega los documentos de identificación; Empresa de más de 1 año de constituida. Se analiza su objeto social; aporta cámara de comercio del 04/03/2026 Matriculado 2023 MicroEmpresa Objeto cumple	**SI – Departamento de Santander**
4	INGPROD SAS PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS	SI – MicroEmpresa	NEIVA – Huila	Solicitud suscrita por su R.L – Mipyme del orden Nacional; allega certificación suscrita por su R.L y contadora publica; allega los documentos de identificación; Empresa de más de 1 año de constituida. Se analiza su objeto social; aporta cámara de comercio del 01/03/2026 Matriculado 2024 Pequeña Empresa Objeto cumple	**SI –Orden Nacional**
5	JUVENAL CHARRY MALLUNGO -	Persona Natural – MicroEmpresa	NEIVA – Huila	Solicitud suscrita por el interesado persona natural – Mipyme del orden Nacional; allega certificación suscrita por su R.L y contadora publica; allega los documentos de identificación; Empresa de más de 1 año de constituida. Se analiza su objeto social – profesión liberal; aporta copia del RUP vigente y en firme de fecha 22/03/2026 Matriculado 2018 Pequeña Empresa Objeto cumple	**SI –Orden Nacional**
6	INCECOL SAS FABIOLA MONTERO OJEDA	SI – MicroEmpresa	BUCARAMANGA – Santander	Solicitud suscrita por su R.L – Mipyme Dptal Santander; allega certificación suscrita por su R.L y contador público; allega los documentos de identificación; Empresa de más de 1 año de constituida. Se analiza su objeto social; aporta cámara de comercio del 21/02/2026 Matriculado 1997 MicroEmpresa Objeto cumple	**SI – Departamento de Santander**
7	JORGE WILLAN CORZO GARCIA – PERSONA NATURAL	Persona Natural – MicroEmpresa	FLORIDABLANCA - Santander	Solicitud suscrita por el interesado persona natural – Mipyme del orden Departamental; allega certificación suscrita por el interesado persona natural y contador público; allega los documentos de identificación; Constituido de más de 1 año. Se analiza su objeto social – profesión liberal y códigos UNSPSC; aporta copia del RUP vigente y en firme de fecha 09/03/2026 Matriculado 2010 MicroEmpresa Objeto cumple	**SI – Departamento de Santander**

Ahora bien, según las solicitudes recibidas, se da cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1082 de 2015, ameritándose la limitación a MIPYMES del presente proceso de contratación.

Por otro lado, verificándose el análisis del sector, conforme también a las solicitudes recibidas frente a la limitación territorial, se analizará este tema. En este se determina que existen alrededor de 1.505 microempresas en Santander bajo el CIIU aplicable (pág. 59) y 1.659 en actividades de arquitectura y 102.959 en el Departamento de Santander. Del mismo modo, se evidencia que la mayoría de los proveedores del Departamento serían del mismo Departamento (pág. 61). En este orden de ideas, evidenciando la posibilidad de limitarse territorialmente al Departamento, y recibidas solicitudes de PYMES de Santander, se encuentra la existencia de una muestra representativa en el sector conforme al citado documento del análisis del sector, que justifica la limitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

07 ABR 2026

Lo anterior, tomando como referencias a los conceptos C-437 DE 2024 y C-089 del 28 de abril de 2023 de la ANCP-CCE, que facultan a la entidad en su deber de verificación, planificación y justificación, a limitar territorialmente si así lo advierte.

Es importante resaltar que en esta instancia del proceso sin que se observe quebrantamiento al principio de planeación como ente rector de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Proyectos de Infraestructura departamental en su deber objetivo de estructuración de los proyectos que se emanan del plan de desarrollo para cubrir las necesidades programadas por el actual gobierno departamental, identifico un error de digitación en el presupuesto oficial – Formulario 1 el cual fue corregido en esta etapa de la convocatoria y por consiguiente, dará el respectivo alcance necesario a los documentos previos para enmendar unas de las condiciones esenciales del proceso como es el presupuesto oficial.

Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, las entidades estatales deben calcular tanto el valor estimado del contrato como el presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, mediante la realización del análisis del sector –que incluye el estudio del mercado– y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato. Dicho de otro modo, hace parte de los estudios previos la definición del esquema que la Administración usará para estipular el precio

Al ser el precio uno de los elementos esenciales del contrato estatal, es necesario corregir a la luz del articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el articulo 49 de la Ley 80 de 1993 dicha falencia de operación sin que este invalide lo actuado y genere nulidades absolutas y vulnere los principios esenciales.

Para efectos de poner en conocimiento lo antes expuesto, se hace necesario y obligatorio actualizar el cronograma planteado en el Secop II en donde se publicara nuevamente los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, análisis del sector, Formulario 1 – Propuesta Económica, Matriz 4 experiencia exigida en donde se permitirá nuevamente recibir observaciones y solicitudes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del concurso de méritos No IT-CM-26-02 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**"

2. Modalidad de selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10143874&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 504.659.664)** COP incluido IVA, equivalente a 288,23 SMMLV para la vigencia 2026 el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal siguiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26000506	9 de febrero de 2026	$107.585.306,00
26000507	9 de febrero de 2026	$202.260.375,28
26000508	9 de febrero de 2026	$228.080.848,72

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

07 ABR 2026

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43483460&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a 07 ABR 2026

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó y revisó Asp. Jurídicos. Abg. Gustavo Ardila Pinzon - CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó y revisó Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamen

Proyectó y revisó Asp. Técnicos: Edgar Báez – CPS Arquitecto Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó y revisó Asp. Financieros: Leonardo Benavides – CPS Contador Público Secretaría de Infraestructura Departamental